

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 134822-D-2025.-

SAN ISIDRO, 03 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Ramón María Lanús

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su OCTAVA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de junio de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9438 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9438

TRANSITO

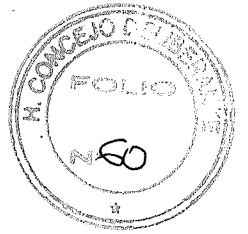
Sentido de Circulación Varias Arterias

ARTICULO 1º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto Nº 1476 de fecha 2 de diciembre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza Nº 9390, se dispuso la modificación del sentido circulatorio de la calle Diagonal Salta, entre las calles Rodríguez Peña/Sargento Cabral y las calles Monseñor Larumbe/Necochea, estableciéndose el sentido único de circulación con orientación SE-NO (Sureste-Noroeste), en reemplazo del doble sentido existente.-

ARTICULO 2º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto Nº 1476 de fecha 2 de diciembre de 2025, por el cual según las competencias conferidas por la Ordenanza Nº 9390, se modificó el sentido circulatorio de la calle Diagonal Tucumán, entre la calle Juncal y las calles Córdoba/Necochea, estableciéndose el sentido único de circulación con orientación NE-SO (Noroeste-Suroeste), en reemplazo del doble sentido existente.-

ARTICULO 3º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto Nº 1476 de fecha de 2 de diciembre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza Nº 9390, se modificó el sentido circulatorio de la calle Diagonal Tucumán, entre las calles Hipólito Yrigoyen/Saavedra y las calles Beruti/Monseñor Larumbe, estableciéndose el sentido único de circulación con orientación SO-NE(Suroeste-Noroeste), en reemplazo del doble sentido existente.-

ARTICULO 4º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto Nº 1476 de fecha 2 de diciembre de 2025, por el cual,



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. N° 134822-D-2025.-

según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se modificó el sentido circulatorio de la calle Diagonal Tucumán, entre las calles Hipólito Yrigoyen/Saavedra y las calles Santiago del Estero/Castelli, estableciéndose el sentido único de circulación con orientación NE-SO (Noroeste-Suroeste), en reemplazo del doble sentido existente.-

ARTICULO 5º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1476 de fecha 2 de diciembre del 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se modificó el recorrido de la Línea 343 Ramal Rojo (ex 304), quedando establecido de la siguiente manera: su ruta, Diagonal Tucumán, Rodríguez Peña, San Lorenzo, retomando luego su recorrido habitual.-

ARTICULO 6º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1476 de fecha 2 de diciembre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se dispuso la eliminación de las paradas de transporte público ubicadas en Diagonal Tucumán esquina Monseñor Larumbe/Beruti, Diagonal Salta esquina Rodríguez Peña/Sargento Cabral y Diagonal Tucumán esquina Rodríguez Peña/Monteagudo.-

ARTICULO 7º.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1476 de fecha 2 de diciembre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se dispuso que las paradas de colectivos ubicadas en las calles Rodríguez Peña esquina Beruti y Rodríguez Peña esquina Diagonal Salta/Sargento Cabral (que actualmente solo corresponden únicamente a la Línea 314) pasen a funcionar tanto para la Línea 314 como para la Línea 343.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

C.T.g.

GABRIEL F. ESTORONI

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



JORGE ALVAREZ

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Ordenanza

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ordenanza Municipal N° 9438.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.